



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de junio de dos mil veintitrés.

TEECH/SG/CA-086//2023

Autoridad Oficiante: Lic. Nicolas Gómez Sántiz
Visitador Adjunto de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

Con fundamento en los artículos; 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a nueve de junio de dos mil veintitrés, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Magali Anabel Arellano Córdova, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el nueve del mes y año en que se actúa; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en este contexto, siendo las catorce horas con quince minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** mediante acuerdo inserto, descrito en líneas que anteceden a los **TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRONICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, el cual a la letra dice:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de junio de dos mil veintitrés.

--- *Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con la recepción en físico del oficio número CEDH/0796-22/VARSC/584/2023, signado por quien se ostenta como Visitador Adjunto Regional en San Cristóbal de las Casas, Chiapas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del cual manifiesta que como parte del seguimiento al trámite de un expediente de queja en ese organismo solicita información sobre el cumplimiento de una sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones I y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se ACUERDA:--*

--- *Primero. - Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por hechas sus manifestaciones.-----*

--- *Segundo. Del citado oficio, se advierte que el mismo, tiene identidad en el contenido íntegro de aquel que fue recibido vía correo electrónico el diecinueve de mayo de la presente anualidad, esto es, se trata de la versión impresa firmada de manera autógrafa y remitida físicamente a este Tribunal, del cual se acordó con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés por la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional y notificado al correo reconocido por medio del cual se remitió el oficio de cuenta; por lo que, al haberse dado respuesta, en su caso, requerido mayores documentos para ello, sin mayor trámite se ordena agregar a los autos del cuadernillo al rubro citado, para que obre como corresponda. -----*

--- *Tercero. Se reserva acordar lo conducente en el momento procesal oportuno. -----*

--- *Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad, de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Cúmplase.-----*

--- *Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente, ante la Secretaria General, con quien actúa y da fe."(Sic)*

Lo anterior se hace del conocimiento a las partes invocadas para los efectos legales correspondientes.- Conste.- Doy Fe.-

Licenciada Magali Anabel Arellano Córdova
Actuaría del Tribunal Electoral.
del Estado de Chiapas.

